

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1745, que nombra al Sr. Luis Felipe R. Aquino H., Vicecónsul Honorario de la República en Cañiz, España.

(G. O. Nº 9057, del 19 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1745

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—El señor Luis Felipe R. Aquino Humeau queda nombrado Vicecónsul Honorario de la República en Cadiz, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1746, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Santiago Hidalgo.

(G. O. Nº 9057, del 19 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1746

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional ha emprendido una campaña de construcción de caminos vecinales en

todo el país, para lo cual el Poder Ejecutivo ha designado Juntas en todas las comunidades encargadas de promover y realizar la apertura de esas vías, tan útiles para dar facilidad de acceso a los sitios de producción agrícola, así como para hacer posible que los pequeños agricultores obtengan rápido transporte de los frutos por ellos cosechados hacia los centros de consumo;

CONSIDERANDO que el señor Santiago Hidalgo, Síndico Municipal de Cabrera, se ha distinguido particularmente en el propósito gubernamental más arriba señalado, propiciando y dirigiendo la construcción de numerosos caminos en el Municipio de Cabrera, por lo cual su labor debe ser premiada, no sólo por los méritos que ella de por sí representa, sino para que este reconocimiento público sirva de estímulo a aquellas autoridades y particulares que deben estar igualmente empeñados en que en sus respectivas comunidades se abran nuevos caminos vecinales;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1963, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede al señor Santiago Hidalgo, Síndico Municipal de Cabrera, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

Art. 2.—Dicha condecoración le será impuesta en un acto público celebrado en el Palacio Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER